



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CARUMAS



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

No. 053-2017/MDC

Carumas, 26 de Abril del 2017

VISTOS:

INFORME N° 69-2017 SBV/UA/MDC, de fecha 26 de Abril del 2017, INFORME N° 102-2017-SGDE-ENMV/MDC; INFORME LEGAL N° 054-2017-SGAL, de fecha 26 de abril del 2017 y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 267-2016-A/MDC, de fecha 29 de diciembre del 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2017 de la Municipalidad Distrital de Carumas.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2016-A/MDC, de fecha 19 de enero del 2017, se aprueba el **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARUMAS** para el Año Fiscal 2017.

Que, mediante INFORME N° 102-2017 - SGDE-ENMV/MDC a fin de procesar las compras bajo la aplicación de la Ley 30225, y sus modificatorias publicadas bajo el Decreto Legislativo 1341 y Decreto Supremo 056-2017-EF, donde la Sub Gerencia de Desarrollo Económico solicita la adquisición de OVINOS Y CAPRINOS, contemplados en los planes de negocio: "Incremento de la producción de carne de ovino, a través de la adquisición de reproductores de la raza Hampshire para la Asociación de Productores Nueva Visión sabor Saylapeño del Distrito de Carumas, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", así mismo "Mejoramiento de la crianza de ganado caprino con la adquisición de reproductores mejorados para la producción de quesos de la Asociación de Caprinos Lecheros San Felipe Carumas, Distrito de Carumas, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua" - PROCOMPITE II.

Que, mediante INFORME N° 69-2017 SBV/UA/SGA/MDC, la encargada de la Unidad de Abastecimientos se solicita se apruebe la PRIMERA MODIFICACION DEL PAC, en su versión N° 2, en merito a lo dispuesto en el Art 6° del RLCE, donde establece que: la Modificación del PAC procede cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de Procedimiento de selección.

Que con la finalidad de procesar las compras por COSTO DIRECTO, bajo la aplicación de la Ley 30225 y sus modificatorias antes citadas, en este periodo fiscal 2017, se requiere la inclusión en el PAC de:

Item	Tipo Proceso	Objeto de Contratación	Descripción de Bienes	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Estimado
01	Adjudicación Simplificada	Bienes	-Ganado Caprino Hembras -Ganado Caprino Machos	UNID	53	67,000.00
02	Adjudicación Simplificada	Bienes	-Reproductores de ovinos hembra de la raza Hampshire -Reproductores de ovinos hembra de la raza Hampshire	UNID	56	73,000.00

Que, los Artículo 6° y 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CARUMAS



mediante Directiva. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad. En cuanto al seguimiento, el Titular de la Entidad es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del Plan Anual de Contrataciones.

Por lo que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley 30225, que aprueba las Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo 1341 y Decreto Supremo 056-2017-EF; las facultades conferidas de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en concordancia con la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la PRIMERA Modificatoria del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** en su Versión 2, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARUMAS para el Año Fiscal 2017, incluyendo los siguientes procesos:

Item	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	Descripción de Bienes	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Estimado
01	Adjudicación Simplificada	Bienes	-Ganado Caprino Hembras -Ganado Caprino Machos	UNID	53	67,000.00
02	Adjudicación Simplificada	Bienes	-Reproductores de ovinos hembra de la raza Hampshire -Reproductores de ovinos hembra de la raza Hampshire	UNID	56	73,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Carumas la publicación de la PRIMERA Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Carumas para el año 2017, en el SEACE del Organismo Superior de Contrataciones del Estado, dentro de los plazos de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática, la Publicación de la presente Resolución en la Página web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARUMAS

Econ. ROMEL PEDRO CUAYLA GUTIÉRREZ
ALCALDE

RPCG-AMDC
C.C ARCHIVO